



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00251.00

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós

El apoderado judicial solicita se requiera a la Registraría Nacional del Estado Civil para que remita respuesta del nuestro oficio #079 del 10 de febrero de 2022, con el objetivo de citar a los herederos existentes, dado que se desconoce la existencia de los mismos.

En atención a lo mencionado, se requiere a dicha entidad para que dé respuesta a nuestro oficio #079 del 10 de febrero de 2022 a fin de que allegue al presente proceso el registro Civil de nacimiento y de matrimonio, del demandado LEONIDAS PICO GALVIS (Q.E.P.D.) C.C. # 2013715, con el objeto de citar al presente trámite a sus herederos determinados.

Hágase saber a dicha entidad, que el incumplimiento a lo ordenado, acarrea sanciones con multas de conformidad con el numeral 3 art. 44 del C.G.P LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° DE ABRIL DE 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2a3ae3b11c9be15ae0479a7431052ee58ef5902cfea1404e10c28c3fd7aea**

Documento generado en 31/03/2022 09:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>